



de esta Villa que con su sufragio buien apoyando al Gobierno
de S. M.; cuando comprorision de tal naturaleza, que harian
imposible su permanencia en esta Villa de Promotor fiscal
de este Juzgado, acordando igualmente se entregue original con
union de este acuerdo, dicha solicitud al interesado segun
lo pide.

Acto seguido se no cuenta se otra solicitud se fue Pedro
no en la que pide informe la corporacion sobre su conducta
solicitud de moral y solita y lo que le cuenta sobre su demerito que por
Jose Rob Lorenzo
p. que se sin due su deprimado padre y punto donde se encuentra;
formalmente
de la condonada entrada la corporacion acorda informar: que la conducta
observada por este intercedo ha sido y es la mas conforme
y arreglada, sin que cuenta a la corporacion hayo sido por
improvisado en tiempo alguno, gozando se buena reputacion
y fama entre estos vecinos: siendo cierto que su deprimado
padre padece enajenacion mental por una raron
se encuentra en el Establecimiento destinado a los de su clase
en la capital de la Prov.^a; mandando se entregue
a este interesado esta solicitud con un memo de presente
amend.

Acordandose de no cuenta se otra solicitud de

